

Noticia de las piezas contenidas en
este volumen.

Los documentos relativos con los números I, XIX y XXIII, así como una pequeña parte del II, fueron publicados por el Sr. Gaudinigo D. Francisco Peña en su *Estadística Histórica sobre San Luis Potosí* (1884). No necesito decir que completé hasta hoy la *Nómina de los señores Oidores*.

El número XVIII apareció inserto en el *Perifoneo* de Oficial del Gobierno de este Estado, de 23 de junio de 1887, siendo redactor D. Rafael del Castillo.

A la benevolencia con que hace ya algunos años me honra el Ilmo. Sr. Obispo de Guzman, Sr. D. Fortino Hipólito Vera, debo las piezas XX y XXII, y me complazco en anotarlo aquí, en señal de agradecimiento.

Durante un largo período, mediante varias largas y largas circunstancias, logré adquirir los documentos V, X, XV, XVI, XVII y XXI, que no son por cierto los menos importantes de este volumen.

Todos los demás son copias sacadas por el Sr. D. Francisco Macías Valdez, las que pongo á mi disposición generosamente el Sr. Gaudinigo Peña.

POSESION

**del sitio en que se fundó el monasterio de franciscanos
en Charcas.—1584**

El convento de Santa María de las Charcas consta de cinco religiosos: los legados de memorias de misas que tiene son dos, que importan cada año veinte pesos, sus fincas están en casas de real de minas: la erección de dicho convento fué el año de mil quinientos setenta y cuatro, y habiendo los indios enemigos desolado el pueblo, juntamente desolaron el convento, el cual se volvió á fundar el año de mil quinientos ochenta y dos. Es real de minas, pero tiene doctrina de indios.

En las minas de Charcas y real de Navidad, en diez y nueve días del mes de Agosto de mil y quinientos y ochenta y cuatro, por ante Francisco Ruiz alcalde mayor de ellas por su majestad: se presentó el contenido:

Fr. Sebastián del Castillo, fraile de la orden de Señor San Francisco de la Custodia de San Francisco de Zacatecas: digo que habiéndose descubierto estas minas y fundado de nuevo este real que llaman de nuevo de la Navidad, yo fui uno de los primeros

religiosos que vine á estas minas y real para la administración de los sacramentos y doctrina de los naturales de esta comarca, y para que permaneciese y fuese adelante la doctrina evangélica con consentimiento de todos los vecinos que han ocurrido al descubrimiento de las dichas minas y fundación de ellas, señalaron asientos y solares para fundar un monasterio de la orden de Nuestro Padre San Francisco en este dicho real, en virtud del cual nombramiento, yo hice y al presente tengo hecha una casa de jacal y los dichos solares, y en señal de posesión dije misa y comulgué á muchas personas, y ahora para en guarda del derecho de dicha Custodia, conviene á mayor abundamiento que en nombre de su majestad se me dé título del dicho solar, atento á lo cual á Vmd. pido en dicho nombre mande su merced hacer merced al dicho convento y limosna del dicho solar en el cual se pueda ir edificando y fundando un monasterio adonde haya religiosos que acudan á la predicación de la doctrina evangélica. Otro sí pido de Vmd. hacernos limosna de aguas competente para servicio de la casa y monasterio, y ésta sea del ojo de agua que está en este real.—Fr. Sebastián del Castillo.

Y después de lo susodicho en veinte y cinco días del mes de Agosto de mil y quinientos ochenta y cuatro, Francisco Ruiz, alcalde mayor por su majestad en estas dichas minas, de pedimento de Fr. Sebastián del Castillo, fué á la parte y lugar donde se señaló en este Real de la Navidad sitio para el monasterio del bienaventurado Señor San Francisco, donde el padre Fr. Sebastián pide la dicha posesión. El señor alcalde mayor tomó por la mano al padre Fr. Sebastián Castillo y le metió en posesión de dicho sitio que así está señalado para el dicho monasterio, en el cual el

dicho padre Fr. Sebastián entró y le paseó en señal de la dicha posesión en nombre de la Custodia de Zacatecas, el dicho alcalde mayor le amparó en la dicha posesión, y le hacía la dicha merced en nombre de su majestad, atento á que en estas minas no hay sacerdotes que administren los sacramentos. Y de pedimento de todos los vecinos y mineros de estas dichas minas se le dió la dicha posesión como parece por una petición que presentaron ante el dicho alcalde mayor, y en ella le amparó, según dicho es, y lo firmó de su nombre, siendo testigos Pedro Morera y Felipe Santos y Miguel Velasco, vecinos de estas dichas minas, de todo lo cual yo el presente escribano doy fe.—Francisco Ruiz.—ante mí—Antonio Calderón escribano nombrado.